

CIRCULAR CSJRIC22-232

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Para: FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE

PEREIRA

De: Consejo Seccional de la judicatura de Risaralda

Asunto: "Traslado Derecho de Petición de la señora Paola Caroline Rodríguez-

Consulta actuaciones Abogada Diana Mirena Rosmirth Espinosa Narvaez"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, da traslado del derecho de petición presentado por la señora **Paola Caroline Rodríguez Pava** identificado con cédula de ciudadanía número 52.838.764 de Bogotá, quien solicita información de los procesos en que la abogada Diana Mirena Rosmirth Espinosa Narvaez, haya actuado.

La anterior información, deberá ser remitida <u>directamente a la peticionaria</u>, a la siguiente dirección de correo electrónico <u>prensacarolinedriguez@gmail.com</u>.

Para mayor información, se anexa el derecho de petición (1 folio P Rodríguez.pdf)

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ Presidenta

MP: BEAV Proyectó: BEAV/Papr* Revisó: JRT



JAIME ROBLEDO TORO

Magistrado





Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694 Pereira — Risaralda - Colombia